

Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1674

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Orden IET/2909/2015, de 30 de diciembre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Este Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartados a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general para cubrir los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I-A y I-B de esta Orden, dotados presupuestariamente.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General de Estado y en sus organismos públicos. Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referirse a funcionarios y funcionarias.

Bases

Primera. Participantes.

- 1. a) En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:
 - · Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1675

Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- b) Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un departamento ministerial, en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.
- 2. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, a los que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los cuerpos y escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en su disposición transitoria tercera, con excepción del personal adscrito a los cuerpos o escalas de los sectores docente, investigador, sanitario, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología. No obstante lo señalado, los puestos de trabajo con clave de adscripción EX26 podrán ser ocupados por funcionarios adscritos a Cuerpos y Escalas del Sector Transporte Aéreo y Meteorología.

De conformidad con el Acuerdo de la CECIR de fecha 27 de julio de 2007, se dejan sin efecto las exclusiones referidas a la participación de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos, por lo que podrán participar en todos los puestos de este concurso, siempre que reúnan el resto de requisitos.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave EX11 no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la Resolución de la CECIR anteriormente citada.

Teniendo en cuenta la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector de Transporte Aéreo y Meteorología, código EX17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicación Aeronáutica a extinguir (1430) y Cuerpo Técnicos Especialistas Aeronáuticos a extinguir (1432), ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

3. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Condiciones de participación.

1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que concursen para cubrir puestos en el ámbito de la Secretaría de Estado a la que esté adscrito su puesto de trabajo definitivo, o en el Ministerio si corresponde al área de la Subsecretaría o de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con el art. 41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1676

- 2. Los funcionarios en situación de servicio en otras administraciones públicas, solo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas, y en todo caso, desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- 3. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público) y excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si llevan más de dos años en esa situación.
- 4. Los funcionarios en las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares (artículo 89.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y de servicios especiales (artículo 87 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público), sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que concursen para cubrir puestos en el ámbito de la Secretaría de Estado a la que esté adscrito su puesto de trabajo definitivo, o en el Ministerio si corresponde al área de la Subsecretaría o de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- 5. Los funcionarios que hayan accedido a otro cuerpo o escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el cuerpo o escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.
- 6. Los funcionarios en la situación administrativa de servicio activo con destino provisional en este Ministerio, salvo los que se hallen en comisión de servicios, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y estén en la misma localidad en la que se halle el puesto en el que está destinado provisionalmente, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

- 7. Los funcionarios en la situación administrativa de excedencia forzosa tienen la obligación de participar, si así se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, apartado 6 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.
- 8. Los funcionarios de los cuerpos o escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, para poder participar en el concurso, deberán obtener previamente la autorización de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados cuerpos o escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los cuerpos o escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera. Solicitudes.

- 1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.
 - 2. Presentación de las solicitudes:
- 2.1 Las solicitudes ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, y se presentarán en el Registro General del Ministerio (paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid) o en las oficinas a que





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1677

se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas procurarán cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Las solicitudes y demás documentos acreditativos deberán presentarse en formato DIN-A4, sin encuadernación, con una sola grapa y por una sola cara.

- 2.2 Las solicitudes a través de Internet o del Portal Intranet (PROA). Los funcionarios podrán presentar su solicitud por vía electrónica, mediante la cumplimentación de los modelos normalizados que aparecen en la siguiente dirección de Internet: www.minetur. gob.es, siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas electrónicas contenidos en el anexo IV de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 219, del 11), por la que se crea y regula el Registro Electrónico en este Ministerio.
- 3. Cada funcionario presentará una única solicitud en el modelo anexo III o a través de Internet o del Portal Intranet (PROA), pudiendo solicitar por orden de preferencia, los puestos que se incluyen en el anexo I-A y I-B, siempre que reúna los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

Los puestos relacionados en el anexo I-B sólo se adjudicarán cuando resulten vacantes como consecuencia de la provisión de los puestos relacionados en el anexo I-A o queden vacantes con anterioridad a la celebración de la correspondiente Comisión de Valoración.

4. Los funcionarios participantes con discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

En cualquier caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

- 5. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo municipio, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud una fotocopia de la petición del otro funcionario.
- 6. Los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.
- 7. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 8. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias hasta la firma de la resolución de adjudicación. La renuncia del adjudicatario de un puesto, supondrá la adjudicación al siguiente de mayor puntuación.

Cuarta. Baremo de valoración.

La valoración de los méritos para los puestos de trabajo convocados se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

 Méritos adecuados. Se valorarán los méritos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I-A y I-B de esta convocatoria, hasta un máximo de seis puntos.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1678

2. Grado personal consolidado. Por la posesión del grado personal consolidado, se adjudicará hasta un máximo de tres puntos, según los siguientes criterios:

Por tener grado personal superior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 3 puntos. Por tener grado personal superior en 1 ó 2 niveles al del puesto solicitado: 2,50 puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener grado personal inferior en 1 ó 2 niveles del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por tener grado personal inferior en 3 o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.

El funcionario que participe desde departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base quinta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas. En el supuesto de que dicho grado sea superior o inferior a los extremos del intervalo fijado para el correspondiente grupo de titulación en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, deberá valorarse el grado correspondiente a los niveles máximo y mínimo, del intervalo de niveles asignado al mencionado grupo de titulación en la Administración General del Estado.

3. Trabajo desarrollado. Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad mínima de un año en dicho puesto, se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa: 2 puntos. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 1 punto.

A estos efectos:

- a) Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de un año, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisito o, en su defecto, el nivel del complemento de destino del puesto que se le adjudicara como destino inicial tras su nombramiento en el cuerpo o escala desde el que concursa.
- b) Para los funcionarios que concursen desde una situación distinta de la de servicio activo o que desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se valorará el nivel de complemento de destino del puesto adjudicado como destino inicial tras el nombramiento en el cuerpo desde el que concursen.
- c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones administrativas de excedencia para el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto de trabajo, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que tenga reservado, o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo, o de un puesto equivalente si se encontrara en el tercer año de excedencia por cuidado de familiares.
- d) En el caso de funcionarios cesados en puestos de libre designación o removidos de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido y estén pendientes de asignación de puesto de trabajo, se les valorará como si estuvieran ocupando un puesto dos niveles por debajo de su grado personal consolidado de acuerdo con las garantías que establece la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» núm. 47 del 23), siempre que no se le haya adjudicado un puesto, el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.
- e) En el caso de funcionarios reingresados pendientes de asignación del puesto, se les valorará el puesto que le correspondiera tras su reingreso, de acuerdo también con la



Núm. 10

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1679

Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» núm. 47 del 23).

4. Antigüedad. Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de cinco puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el cuerpo o escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

- 5. Cursos de formación o perfeccionamiento. Únicamente se valorarán la superación o impartición de aquellos cursos incluidos en la convocatoria, impartidos o recibidos en el marco de la Formación para el empleo de las administraciones públicas en los últimos diez años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que guarden relación directa con las materias formativas que se señalan para cada puesto de trabajo en el anexo I-A y I-B, y en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento o impartición, los cuales deberán ser acreditados documentalmente. La puntuación máxima por este concepto será de tres puntos de acuerdo con lo siguiente:
 - 0,50 puntos por cada curso recibido y 1 punto por curso impartido.
- 0,75 puntos si la certificación o diploma acreditara que la duración del curso haya sido igual o superior a 30 horas.

Cualquiera que sea el número de diplomas o certificados presentados por cada curso exigido, se valorará únicamente al que le corresponda la mayor puntuación.

No se podrá acumular la puntuación como perceptor/a o impartidor/a.

6. Méritos referidos a la conciliación personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima de cuatro puntos:

El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.

El cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.

El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar (de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo): 2 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

Para que puedan ser valoradas estas situaciones relativas a la conciliación familiar, necesariamente, las solicitudes que las aleguen, deberán acreditarlo mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base quinta, punto 4, apartados a), b) y c), de esta convocatoria, antes del cierre del plazo de presentación de instancias.

Quinta. Acreditación de los méritos.

- 1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 2. Los méritos generales de los funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo o en sus organismos autónomos, con carácter





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág

definitivo, o adscripción provisional y comisión de servicio, cuando el puesto de origen corresponda a éstos, serán valorados con los datos profesionales consignados en el anexo III o en la solicitud presentada a través de Internet, comprobados por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Departamento.

- 3. Para el resto de funcionarios, los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados dos, tres, cuatro y cinco de la base cuarta deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido por:
- a) Si se trata de funcionarios que ocupan puestos actualmente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo o en sus Organismos Autónomos en comisión de servicio, cuando el puesto de origen no corresponda a este Departamento, por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal correspondiente a su destino definitivo.
- b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de otros Ministerios por su Dirección o Subdirección General competente en materia de personal y si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de organismos autónomos o entes públicos por el órgano competente en materia de personal de los mismos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe d) de este mismo punto.
- c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u organismos autónomos por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de las Subdelegaciones de Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe d) siguiente.
- d) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, la Subdirección General de Personal Civil del citado Ministerio en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid, y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio. Respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por las Secretarías Generales de las Delegaciones de dicho ente público donde radique el puesto de trabajo del solicitante.
- e) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima, o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, por la Unidad de personal de la citada sociedad estatal.
- f) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

Las certificaciones de los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas serán expedidas por el órgano competente en materia de personal de la Comunidad.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia para el cuidado de familiares y en servicios especiales, serán expedidas por las unidades de personal del último destino en servicio activo.

Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria y excedencia forzosa, serán expedidas por la Unidad de Personal del Departamento u organismo al que figure adscrito su cuerpo o escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y dependientes de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, o a Escalas a extinguir de la AISS, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la administración pública en la que se prestasen los servicios.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1

En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

- 4. Los funcionarios que aleguen como mérito algunas de las situaciones consignadas en la base cuarta, apartado 6, para su acreditación, deberán aportar la siguiente documentación:
 - a) Destino previo del cónyuge funcionario.

Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

b) Cuidado de hijos.

Edad del menor: Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor: Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

c) Cuidado de familiar.

Parentesco: Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la administración pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar. Esta declaración, podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprimen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y de residencia.

- 5. La acreditación documental de los méritos adecuados alegados por los concursantes se realizará mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio de prueba: diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.
- 6. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 168

Sexta. Comisión de Valoración.

1. La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida en la presente convocatoria, será realizada por una Comisión de Valoración, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del art. 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo. La composición de dicha Comisión de Valoración será la siguiente:

Presidente: la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, o persona en quien delegue.

Vocales: un funcionario en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo convocados, otro del área correspondiente al mismo, y dos en representación de la Subsecretaría, excepto en aquellos puestos de periferia que tengan representación sindical autonómica que tendrán tres representantes de la Subsecretaría, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuentan con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente. Deberán remitir los datos de la persona propuesta como miembro en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de miembros designados a propuesta de la Administración.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante que actuarán con voz pero sin voto. Fuera de este supuesto, no podrán participar en la Comisión de Valoración más representantes que los indicados en los párrafos anteriores, sin perjuicio de que a dicha Comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

- 2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a cuerpos o escalas de subgrupo o grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados. En el caso de que un puesto figure adscrito indistintamente a más de un subgrupo o grupo de titulación, los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer al más alto de dichos subgrupos o grupos de titulación.
- 3. Las puntuaciones otorgadas se reflejarán por la Comisión de Valoración en el acta o actas que se levanten al efecto.

Séptima. Adjudicación de las plazas.

- 1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base cuarta, siempre que se alcance una puntuación mínima de 4,5 puntos.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos alegados en el orden establecido en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo.
- 3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declarase desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, salvo en los supuestos en que como consecuencia de una reestructuración o modificación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, se hayan amortizado o modificado en sus características funcionales, orgánicas o





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

Sec. II.B. Pág. 1683

retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido ante la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Octava. Destinos.

- 1. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.
- 2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso con el que coincidieran los plazos posesorios, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Novena. Resolución y tomas de posesión.

- 1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en un plazo máximo de cuatro meses, contados desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. En la resolución del presente concurso se deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen del adjudicatario, los datos personales del funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- 3. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el art. 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo que convoque cualquier administración, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo que se diera alguno de los supuestos que se contemplan en la base segunda apartado 1.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

6. La Subsecretaría del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento de origen del funcionario, por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, por la Subsecretaría de este Ministerio, se podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

7. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, esta Subsecretaría acuerde suspender el disfrute de los mismos.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1684

Décima. Comunicaciones.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

Undécima. Impugnación.

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 2015.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.





Sec. II.B. Pág. 1685 Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016

2
$\overline{}$
Ġ
'n
4
$\overline{}$
9
ŵ
ž
$\overline{}$

			A: .P.F		OLLA		
CURSOS			-SISTEMA SOROLLA: GESTIÓN DE CAJA -I.V.A. E I.R.P.F (CURSO AVANZADO)		APLICACIÓN INFORMÁTICA SOROLLA -TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTA -FIRMA ELECTRÓNICA	ación Rativa	
			-SISTEMA GESTIÓN -I.V.A. (CURSO A		-APLICACIÓN INFORMÁTICA SOI -TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES -FIRMA ELECTRÓI	-CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA -EXCEL	
	P.MAX	-	5,00	2,0	о, с	2,0	1,0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS (PAPEL Y ELECTRÓNICAS) DE PROVEDDORES, PARA EL PAGO POR EL PROCEDIMIENTO DE CAJA FIJA O LIBRAMIENTO A UUSTIFICAR -EXPERIENCIA EN LA -EXPERIENCIA EN LA -INTLIZACIÓN DE APLICACION INPORMÁTICA "SOROLLA"	-EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CUENTAS ELECTRÓNICAS DE ACF Y EN GENERACIÓN Y TRAMITACIÓN, ARCHIVO Y ENVÍO AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LAS CUENTAS USTIFICATIVAS Y LIBRAMIENTOS A USTIFICAR	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN, TANTO MANUAL COMO ELECTRÓNICA, DE EXPEDIENTES RELACIONADOS COM LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DE GASTOS	-EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SOROLLA Y EN LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE GASTO	-CONCIMIENTOS SOBRE LEGISLACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, GESTIÓN FIRANIERA, CONTRATACIÓN BLECTRÓNICA DE EXPEDIENTES
DESCRIPCION DE			-GESTIÓN FACTURAS: CAJA FIJA, PREPARACIÓN CUSTIFICAR, PREPARACIÓN ORDENES DE PAGO. OBTENCTÓN FICHERGS DE GENARSFERRACIÓN DE CUENTAS JUSTIFICATIVAS CAJA FIJA Y LIBRADIENANOS A JUSTIFICAR. REALIZACIÓN DE TARRAS DE APOYO EN LOS SERVICIOS GENERALES -HORARIO ESPECIAL		-TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y COUTABLE DE EXPEDIENTE DE GASTO: OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS, ALQUILERES, SUBVENCIONES, ETC EMPRECAS CONTRATISTAS EN TEMAS REJATIVOS A LA TRAMITACIÓN	OWANGALE DE EXPEDIENTES DE GASTO, PACTURACIÓN EN PADEL Y PACTURACIÓN ELECTRÓNICA	
TITULACION							
NOI	CUERPO		EX11		EX26		
SCRIPC	g/s		A2C1		A2C1		
	Đ.		A PE		9 AE		
C.ESPECIF			4.573,38		3.912,58		
NHV.	;		2 2 2		22		
LOCALIDAD			MADRID		MADRID		
UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP	PUESTO DE TRABAJO	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO S.G. DE OFFICIALIA MAYOR Y ADMINISTRACION FINANCIERA	SECCION JEFE / JEFA DE		1818059 - JEFE / JEFA DE SECCION		
N.	3		н		~		





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1686

N. ORD	四四四日	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF ANUAL	ADSCF		TITULACION	DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PUESTO	CUADOS		CURSOS
	PUESTO DE TRABAJO				Đ Đ	G/S CUERPO			MERITOS	P.MAX	
m	3106962 - JEFE ADUNTO / JERA ADUNTA REGISTRO GENERAL	MADRID	1 8	7.585,90	AB C1C2	EX26		ATENCIÓN, ASESORAMIENTO A CUDADANOS. RECEPCIÓN, REGISTRO, DIGITALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTRACIÓN ASIGNACIÓN DEL TRABAJO REGISTRO Y CARTEGÍA. MANEJO AFLICACIONES INFORMÁTICAS REGISTRO CONTROL Y APROBACIÓN ALBARANES CORREDS. ATENCIÓN AL PÚBLICO MAÑANA Y TARDE	-EXPERIENCIA EN LAS TAREAS PROPIAS DEL REGISTRO, ATENCION Y ASESORANTENTO A LOS CUUDADANOS, COMPULSA Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RECIBLDA Y MEDIANTE EL REGISTRO -EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LECTRÓNICO -EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INPORMÁTICAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE DOCUMENTOS, TALES COMO INVESICRES, REC, ROAD, GANES Y MERCURIO	5 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	-INFRAESTRUCTURAS COLABORATIVAS PARA LA ADMON. ELECTRÓNICA Y REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN -TÉCNICAS DE INFORMACIÓN Y CIUDADANO -RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: DERECHOS DE LOS EMPLEADOS DE LOS CIUDADANOS DE LOS CIUDADANOS
									-EXPERIENCIA EN LA COORDINACTÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL TRABAJO EN EL REGISTRO Y CARTERÍA Y EN EL COMTROL Y ARROBACIÓN DE ALBARANES DE SALIDA DE ENVÍOS POR CORREO	2,0	
4	2674859 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	18	3.912,58	AE C1C2	C2 EX11		-TAREAS DE APOYO EN LOS SERVICTOS GENERALES, GESTÍÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISTCIÓN MATERIAL NO INVENTARIABLE Y TRAMITACIÓN DE PACTURAS -TRAMITACIÓN DE PACTURAS	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA COMPRA DE MATERIAL NO INVENTARIABLE Y DE SUS FACTURAS	2,0	-EXCEL -ACCES S -DISCOVERER -WORD
								ENTREGAS DE MATERIAL NO INVENTARIABLE, ASÍ COMO GESTIÓN DE STOCKS Y ALMACENAJE DE LOS MISMOS	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: APLICACIÓN DE COMPRAS Y SERVICIO DE MATERIAL FUNCIBLE ORACLE Y DISCOVERER DESKTOP	2,0	
									-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS MECANISMOS DE PEDIDO, ALMACENAJE, INVENTARIO Y ENTREGA DE MATERIAL NO INVENTARIABLE	2, 0	





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1687





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1688

	1		S AL	TA ES	AS
CURSOS			-TRATAMIENTO Y PROTECTION DE DATOS DE CRACCTER PERSONAL. EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LOS RR.HHPROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE R.HHPROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE R.HHCROCEDIMIENTOS DOCUTENTADO SOCIAL Y CONTRATACIÓN DE NÓKINA ESTÁNDAR DESCENTRALIZADA DE NÓKINA DESCRUTRALIZADA DESCRUTRALIZADA DESCRUTRALIZADA (NEDESE)	HCP Y BADARAL: UTILIZACIÓN CONJUNTA COMESIONES DE SERVICIO INTERDEPARTAMENTALES (SIGE) GIGEP GESTIÓN DE LOS PROCESOS EXCEL AVANZADO PROCESOS -EXCEL AVANZADO -BETJAR RR.HH.	-MODELOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO -ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA E- DIDÁCTICAS PARA E- AUEVAS METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE
CG			-TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATO BE CRACCTER PERSON EN EL ÁMBITO DE LO GESTIÓN DE LOS FR. HHPROCEDIMIENTOS D GESTIÓN DE R. HHSECRIDAD SOCIAL CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN ESTÁNDAR ESTÁNDAR DESCENTRALIZADA MEDERSI	HCP Y BADARAL: UTILIZACIÓN CONJU -COMISIONES DE ENVICIO INTENDEPARTAMENTA; Y DEPARTAMENTA; Y DEPARTAMENTA FOCESCIÓN DE LOS PROCESOS -EXCEL AVANZADO -BETCAL RR.HHGESTIÓN DE ÉQUIP	-MODELOS Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO -ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA -ELERNING -NUEVAS METODOL DE APRENDIZAJE
	P.MAX		2,0 PRC PRC 2,0 PRC 2,	2,0 -RC -CC SER SER (SINT 2,0 Y L Y C SINT 2,0 Y L C SINT 2,0 PRC -CE SINT 2,0 PRC -EX -EX -CE SINT 2,0 PRC -EX -CE SINT 2,0 PRC -CE SINT 2,0	2,0 - MG - M
	Α.		NES, LÓN CIÓN S	DES DE LÓN NAL Y EL Y EL SONAL	NO Y DE S
MERITOS ADECUADOS	_		LA IBUCIOI ECHOS DADES ONFECC: TILIZA(NEDAE:	A PEDIENY ENCIAS RIO A GEST' PERSOI UFACE A A A LICACI ADARAL DE PER(L DISEÉ B ACCIO L DISEÉ YECTOS ENCIAL L ERIALE: ES EN S
TOS AD	MERITOS		WTO DE RETRES., DER KUTUALI LA EN C LA EN C VUTO Y U	TA EN L NDE EXA Y LIC NCIONA TA EN L A DE APA AS DE B SOS Y L	ACLOND DATE OF THE PROCOMPET CA EN E DE PROCOMPET CA EN E DE MAT US UNA
MERI			-CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA DE REFRITBUCIONES, IRPP, SS.SS., DERECHOS PASIVOS Y MUTUALIDADES -EXPERIENCIA EN CONFECCIÓN DE NÓMINAS -CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA NEDAES	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE FERMISOS Y LICENCIAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE EXPEDIENCIA EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL FUNCIONARIO CON MUFACE Y EL EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES TINFORMÁTICAS DE BADARAL, TRIPORTATICAS DE BADARAL, Y DE PERMISOS Y LICENCIAS	EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES PORMATIVAS EXPERIENCIA EN EL DISEÑO Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMPETENCIAL EXPERIENCIA EN EL EXPERIENCIA EN ENERGRACOLLO DE MATERIALES GRÁFICOS Y VISUALES EN ENTORNOS DIGITALES
	Ц			J 10 M	
			"TRATAMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA HABILITACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN A SU INCLUSIÓN EN A OTROS DE CRETIFICACIÓNES A OTROS DECANTACIÓN DE ALITAS, BAJAS Y VARIACIONES EN NÓMINA: LIQUIDACIÓN DE REPRIBUCIONES, DEDUCCIONES EN REPRIBUCIONES, DEDUCCIONES DE REPRIBUCIONES, DEDUCCIONES DE REPRIBUCIONES REFRIBUCIONES DE CRETIFICACIONES DE REFRIBUCIONES DE REFRIBUCIONES.	-GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE PERSONAL PERMISOS Y LICENCIAS DE PERSONAL GESTIÓN Y CORDINACIÓN EN TEMAS DE RECURSOS HUBANOS CON MUPACE Y EL INSS EL INSS EN TRAMITACAS. RESISTRO CENTRAL DE PERSONAL, APLICACIONES DE PERSONAL Y ESPECÍFICAS DE GESTIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS GESTIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS	-DISENO Y ORGANIZACIÓN DE ACCIORES PORMATIVAS GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO COMPRIENCIAL -DESARROLLO DE MATERIALES GRÁTICOS Y VISUALES EN ENTORNOS DIGITALES
N DE	FUNCIONES DEL PUESTO		"TRAYAMTENTO DE DOCUMENTACIÓN LA HABILITACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN NOMINA YO REMIS: DE CERCIPICACIONES A OTROS RGANISMOS COMPROBACIÓN DE ALTRA, BAJAS VARIACIONES EN NOMINA: LIQUIDACIÓN DE REPRIBUCIONES, DEDUCCIONES Y REINTENCIONES RETRIFICACIONES DE RETRIFICACIONES DE RETRIFICACIONES DE RETRIFICACIONES DE	ACIÓN DE AS DE RACIÓN DE CON SE CON SE CON SERVAMIE CACIONE TACIONE TO SE Y LIDES Y LIDES SE Y LIDE	ACIONES FORMATIVAS ACIONES FORMATIVAS BARTICIPACIÓN EN DISENO GESTICÓN DE PROYECTOS DE BESARROLLO COMPETERCIALES GRÁFICOS Y VISUALES EN EN DIGITALES DIGITALES
DESCRIPCION DE	ES DEL		CODE DO CODE DO COON PA COON PA COONES ON DE PERENT Y REIL IONES I ES	LICENC: LICENC: COORDIN HUMANN N DE HI S: REG: , APLIC PERMISC	RGANIZZ RMATIVI LON EN PROYEC COMPETI DE MATI VISUALI
DESC	FUNCION		"TRATPAIL ENTO DOC LA HABILITACIÓN PAR INCLOSIÓN EN NOMINA- DE CERTIFICACIONES ORGANISMOS -COMPROBACIÓN DE AL LIQUIDACIÓN DE RETR DEDUCCIONES Y REINT DEDUCCIONES Y REINT PERTIFICACIONES RETRIBUCIONES	-GESTIÓN Y CONTROL OF THE CONTROL OF T	MES FO WES FO WELPAC ÓN DE RROLLO CCOS Y 'ALES
	_		-TRAJ IA HP INCLC DE CE ORGAN V-COMI U-LIQUI DEDUC CERTRI RETRI	-GEST PERMI FUNCI -GEST DE RE EL IN -UTII INPOR DE PE PERSC GESTI	-DISH -DARG GESTI DESAD -DESA OIGHT
TITULACION					
TIL E	_		φ	φ	т
PCION	S CUERPO		1 EX26	1 EX26	2 EX11
ADSCRIPCION	AD G/S		AE A2C1	аБ A2C1	AB C1C2
ECIF	_		3.912,58	3.912,58	6,52
C.ESPECIF	ANDAI		9.6	3.91	8.3 F.E.
NIV.	G.D		7.7	2 2	18
Ą			Q I	ΠD	q _I
LOCALIDAD			MADRID	MADRID	MADRID
	\dashv				
MAP	ا ۾	ACION Y SOS	- JEFR / JEFR DB	JEFE / JEFA DE	O JEFE / JEFA DE
ADSCRIPCION PUESTO MAP		ANIFIC. RECUR	JEFE /	JBPB /	JEFE /
CODIGO DE		S.G. DE PLANIFICACION GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1171673 - G	SECCION - G	EGOCIADO
	┪	S.C GES HUM	6 1171 SECC	2 3 3 8 8 6 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	8 NEG 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Ä	ę				





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1689

IND C	UNIDAD DE ADSCRIPCION	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	ADSCI	ADSCRIPCION	TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS		CURSOS
POE	PUESTO DE TRABAJO		C.D	ANUAL	₽ G	G/S CUERPO		FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P.MAX	
SECR	SECRETARIA GENERAL TECNICA										
S.G. RECI CON JUST	S.G. DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA										
19303 VEGO	1930356 - JEFE / JEFA DE	MADRID	1 6	3.376,52	AE C1	C1C2 EX26	56	-TRAMITACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS, RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y DECLAMACIONES DE LESTUTADA DE SALIDA DE SALIDA DE DOCUMENTOS, ESCANBADO MANDONS, REGISTRO ELECTRÓNICO, Y ARCHIVO ENCORAMAS EN ENTORNO WINDÓWS, REGISTRO ELECTRÓNICO, Y ARCHIVO	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACCIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO	3,0	-WORD -EXCEL -FIRMA ELECTRÓNICA
S.G. INTE	S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION										
5ECC.	1141155 - JEFA DE SECCION	MADRID	N N	3.912,58	AB A2	A2C1 EX11		"REGISTRO, ORGANIZACIÓN, CLASTETACACÍON Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CON TÉCNICAS INFORMÁTICAS E APOYO Y SEGUINIEMYO DE ASUMYOS DEL DIRECTIVAS DIRECTIVAS SUBDIRECTION SUBDIRECTION SUBDIRECTIOR	-EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO Y GESTTÓN DE REGISTROS DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN -EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CARPETAS PARA CONSEJOS MINISTROS UE, SEGUINTATO ASQUINOS DEL TJUE DIRECTIVAS -EXPERIENCIA DE LARBASO DE SECRETARÍA Y EN EL MANEJO DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS	0 0 0 0	-ARCHIVO, DOCUMENTO ELECTRONICO -GESTIÓN PRODUCTIVA DEL CORREO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1690

cursos		-ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICTOS PROLICOS -ATENCIÓN AL CIUDADANO -ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA -ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN -TRABAJO EN EQUIPO		ANZADO A BÁSICA LIENTO L ATIVO ÓN DE AGORALES
		-ACCESO ELECTRÓ DE LOS CHUDADAN LOS SERVICIOS FÚBLICOS -ATENCIÓN AL CHUDADANO -ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA -ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN -TRABAJO EN EQU		-EXCEL AVANZADO -OPINÁTICA BÁSICA -SOROLIA -PROCEDIMIENTO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO -PRESGOS LABORALES RIESGOS LABORALES
P.MAX		2, 0 2, 0		2,0
MERITOS ADECUADOS MERITOS		-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CENTRO DE ENRACIÓN DE EMPRESAS ENFERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO, ESPECIALMENTE A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES, PRESENCIAL, POR CORREDO ELECTRÓNICO O CONSULTAS TELEFÓNICAS -EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE RESPECTRÓNICAS -EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN		-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON COMPRA DE BIENES -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIÓN INFORMÁTICA SOROLLA -EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS
DESCRIPCION DE FUNCIONES DEL PUESTO		-ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO OCHERVACIÓN SOBRE CREACIÓN DE EMPRESAS MEDIANTE EL SISTEMA, DEL CREACIÓN DE BENERGAS MEDIANTE EL SISTEMA, DEL CREACIÓN DE BENERGAS (CIRCE) -REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTRACIÓN DE ACUERDO A LA LO PO		-TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES REACTONADOS CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMPASUTILIZACIÓN DE APLICACIÓN INFORMÁTICA SOROLLA -GESTIÓN DE EXPEDIENTES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS
REQUERIDA				14017410
CUERPO		EX11		EX11
S/S		C1C2		3 A2C1
		AB AB		58 AB
C.ESPECIF ANUAL		3.912,58		3.912,58
C.D		18		52
LOCALIDAD		MADRID		TRES CANTOS
CODIGO DE PUESTO MAP PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA CENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.G. DE APOYO A LA PYME	NEGOCIADO	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	SECCION JEFE / JEFA DE
N. ORD		11 8 8	<u> </u>	12 12 13 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1691

RES DE ADOYO EN LA FRANTINCIÓN DE REPEDIENTES CALIDADANO DE RECEDIENTES CALIDADANO DE REMEDIENTES CALIDADANO DE REPEDIENTES CALIDADANO DE REPEDIENTES CALIDADANO DE REPEDIENTES CALIDADANO CIPLIZACIÓN DE REPEDIENTES CALIDADANO DE REPEDIENTES CALIDADANO DE REPEDIENTES CALIDADANO CIPLIZACIÓN DE REPEDIENTES CALIDADANO CALIDADA CALIDADA CALIDADA CALIDADA CALIDADA CALIDADA CAL	REQUERIDA DESCRIPCION DE
TEXPERIENCIA EN LA 2,0 -WORD TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA 2,0 AL CIUDADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CONTINUENCIÓN DE INFORMES 2,0 AL CIUDADO WINDOWS INFORMATICACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE EXPEDIENTES 2,0 AL CIUDADO TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES INFORMÁTICAS DE EXPERIENCIA EN LA CIUDADO EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARLIDAD DE INSTALACIONES DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARLIDAD DE INSTALACIONES DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARLIDAD DE INSTALACIONES DE EXPERIENCIA EN SEGUINIENTO Y EXPERIENCIA EN SEGUINIENTO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DOCUMENTAL EN ARCHIVO DOCUMENTAL EN ARCHIVO DOCUMENTAL EN ARCHIVO	
TEXPERIENCIA EN LA TEXMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATUOS TEXELIZACIÓN DE INFORMES TEXELIZACIÓN DE INFORMES TEXELIZACIÓN DE INFORMES TEXELIZACIÓN DE APLICACIONES TINFORMÁTICAS EN ENTORNO TINFORMÁTICAS EN ENTORNES TEXERIENCIA EN LA ADMINISTRATUOS TEXERIENCIA EN LA TEXERIENCIA DE NORMATIVA DE LA TEXAMITACIÓN DE EXPERIENCIA DE NORMATIVA DE LA TEXMITACIÓN DE EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE LA TEXMITACIÓN DE EXPERIENCIA EN ACHIVO DE COUMENTAL	
-EXPERIENCIA BULA GESTIÓN Y 2,0 -WORD -EXCEL -CALIDAD JO -EXPERIENCIA BULA GENTIÓN DE EXPEDIENTES O -EXPERIENCIA BULA CIUDADO SE A CIU	-LAB ELAB SEGU EX PH -TRA MANTI CIES EN C
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA -EXPERIENTES DE CAMBLO DE EXPERIENTES DE CAMBLO DE DE LA TRAMITACIÓN DE DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DOCUMENTAL	-REG DIG: MEDI MANI MANI DES; -TAI TRAI
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA -EXPERIENCIA DE NORMATIVA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA -EXPERIENCIA EN SEGIUMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE NORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DOCUMENTAL	
PERPERIENCIA DE NORMATIVA PERRA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CAMBLO DE TITULARIDAD DE INSTALACIONES DE ENERGÍA BLÉCTRICA -EXPERIENCIA EN SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN DE NORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EXPERIENCIA EN ARCHIVO DOCUMENTAL	-TRA ELAI INST ELÉG -GEG
PRMAS	ENE -TR ATE -GE INS





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1692

	-		ω ·						
CURSOS			-WORD -EXCEL -ACCESS -ATENCIÓN AL CLIENTE -DISCOVERER		-EXCEL -WORD AVANZADO -CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA -EDICION CONTENIDOS WEB PORTALES	INTERNET		-WOED -EXCEL	
	P.MAX		2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	3,0	
MERITOS ADECUADOS	MERITOS			CALCULO -EXPERIENCIA EN LA -EXPERIENCION DE APLICACIONES UTILIZACIÓN DE APLICACIONES TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA Y EDICTÓN DE CONTENIDOS EN PÁGINAS WEB	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON DAVOS ESTADISTICOS SORRE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA Y GAS	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ESRADÍSTICAS ESCILA, ESFINGE Y ESTADÍSTICAS DELEGADAS ENERGÉTICAS	-EXPERIENCIA O CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE BSTADÍTSTICAS ENERGÉTICAS PARA SU PUBLICACIÓN EN WEB PÚBLICO	-EXPERIENCIA EN MANEJO DE BASE DE DATOS -EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICAS Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-APOYO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE TRAMITACIÓN DE LOS CUESTIONARLOS DE ESTADÍSTICA EN EL SECTOR MINERO PREJACIÓN CON SERVICIOS DE MINAS PROVINCIALES Y EMPRESAS DEL ESCORO MINERO PARA LA ELSADORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA MINERA		-COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS ENFEGÉTICAS, ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y ELABORACIÓN Y REGULACIÓN DE INFORMES ESTADÍSTICOS PUTLIZACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS RELATIVOS A DAPOS	ESTADÍSTICOS		-RECOPILACIÓN, GRABACIÓN Y VALLDACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS REGÉTICOS PARA ELABORACIÓN DE INFORMES Y DIFUSIÓN -GESTIÓN DE APLICACIONES ESTADÍSTICAS PARA ELABORACIÓN DE CUESTIONARIOS E INFORMES	
TITULACION									
NOI	CUERPO		EX11		EX11			EX11	
ADSCRIPCION	g/s		A2C1		C1C2			S	
	Ą	-	AE		AE			AE	
C.ESPECIF	ANDAL		3.912,58		3.912,58			3.588,48	
NIV.	C.D		22		1 8			1.4	
LOCALIDAD			MADRID		MADRID			MADRID	
UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP	PUESTO DE TRABAJO	S.G. DE MINAS	4709803 - JEFE / JEFA DE SECCION	S.G. DE PLANIFICACION	ENEGGETICA Y SEGULATENTO 1066172 - JEFE / JEFA DE NEGGCIADO			5199145 - OPERADOR / OPERADORA PERIFERICO	
Ä.	ORO 		16		17			18	





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1693

_			
CURSOS			-STITIOS DE COLABORACIÓN EXTRANET: SHAREPOINT
	P.MAX		0 0 0 0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN EL DISERO Y ADMINISTRACIÓN DE SITIOS WEB INTRAMET Y WIKI ENCON SHAREPOINT SERVER -EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE DATOS CON HOA EN DE CÁLCULO Y EN LA EXTRACCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LASES DE DATOS (EXCEL Y ACCESS) Y LA REALIZACIÓN DE INFORMES DE AYUDAS I+D -EXPERIENCIA EN LA OTILIZACIÓN DE REORMES DE AYUDAS I+D -EXPERIENCIA EN LA AYUDAS DE I+D AYUDAS DE I+D AYUDAS DE I+D
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		INTERNO Y EDICTÓN CONTENIDOS WEB INTERNET, EXTRANET Y WIKI SHAREPOINT SERVER UTILIZACIÓN PROGRAMAS PROFIT, DIGITAL CONSULTAS, TRAPABETIZACIÓN DIGITAL CONSULTAS, TRAPABETIZACIÓN INFORMES BASADOS EN DATOS DE LAS APLICACIONES Y CRISTAL REPORT DI NA RAPICACIONES Y CRISTAL REPORT
TITULACION	REVOERTUR		
ION	CUERPO		EX26
ADSCRIPCION	g/s		A2C1
_	Ą		SI S
C.ESPECIF	ANUAL		3.588,48
NIV.	G.D		50
LOCALIDAD			MADRID
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA DE ESTADO DE TELEDCOUNTCACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION S.G. DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION SOCIEDAD DE LA INFORMACION	SECCION - JEFE / JEFA DE
Ä.	一		0. 0.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1694

_			63			×			
CURSOS			-EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y BLABORACIÓN DE PLIEGOS -SOROLLA: GESTIÓN DE EXPEDIENTES	-DOCUCONTA -ROAD -POWER POINT AVANZADO		-FIRMA ELECTRÓNICA Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTOS -DERECHO DE LOS INSTARTOS DE	TELECOMUNICACIONES -B-BALDUQUE -ELABORACIÓN DE INFORMES -CRYSTAL REPORT		
	P.MAX		2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	0,0	
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN SOROLLA Y DOCUNET	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE EXPEDIENTES ABIERTOS Y NEGOCIADOS	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DOCUMET, SORGILA, SIC, CINCONET Y ROAD	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN TELEMÁTICAD DE AVUDAS PÚBLICAS DEL PLAN AVANZA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS PROFIT, AVANZA, FORMITEL, SIC, CINCONET, INTECO	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍAS DE PRÉSTAMOS PROFIT Y AVANZA I+D Y AVANZA COMPETITIVIDAD	
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (CONTRATOS MENORES, ADQUISTICIÓN CENTRALIZADA, ABIERTOS, ENCORTENDAS GESTIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN) A TRANÉS APLICACIÓN SOROLIA	-ELABORACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DOCUNET		-TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PROFIT, ATANDA Y POBINHE Y TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LIBERACIÓN DE GARANTÍAS DE REÉSTRAMOS LIPETIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS COORPORATIVAS -PRAMITACIÓN DE RESISTRO DE	DOCUMENTOS A TRAVÉS DE ROAD		
TITULACION	REQUERIDA								
ION	CUERPO		EX26			EX26			
ADSCRIPCION	g/g q		C1C2			C1C2			
_	₽¥.		52 AE			52 AE			
C.ESPECIF	ANUAL		3.376,52			3.376,52			
NIV.	C.D		8 4			1 8			
LOCALIDAD			MADRID			MADRID			
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	S.G. DE COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS	2006928 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO			B19746 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO			
Ä.	ORD		000			21			
_									





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1695

_			NDEL Y
CURSOS			-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, TELEMATIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SANCIONADOR -EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR -SECULORADOR -SECULORADOR TELECOMUNICACIÓN DE RECURSOS EN TELECOMUNICACIONES -ROAD
	P.MAX		0 0 0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS E INFORMAT LOS TELECOMUNICACIONES UTILIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMATICAS: SIGETEL-REI (RECURSOS), ROAD Y E- BALDOQUE -EXPERIENCIA EN LA TEMENCON DE EXPEDIENTES BALDOQUE -EXPERIENCIA EN LA TELECOMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-TRAMITACIÓN EXPEDIENTES YECUREOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS Y TELECOMUNICACIONES TRECOMUNICACIONES TREGORMICACIONES TREGORMICACIONES TREGORMICACIONES TREGORMICACIONES TREGORMICACIONES TRADIO-PICTONADOS, SUB-BACIAS JEFATURAS PROVINCIALES Y EXPEDIENTES DEFENSOR DEL PUBELO TRADIO-PICTONADOS TRADIO-PI
TITULACION	REQUERTUR		
NOI	CUERPO		B X 2 6
ADSCRIPCION	g/s		A2C1
	Ą		as as
C.ESPECIF	ANUAL		3.912,58
NIV.	C.D		5.5
LOCALIDAD			MADRID
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	DIRECCION GENERAL DE TELEDCONNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.G. DE ORDENACION DE LAS	2890656 - JEFE / JEFA DE SECCION
ż	ON O		0 0 0.0





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1696

	1		ro.					
CURSOS			-COMUNICACIÓN BESCRITA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -EXCEL -WORD AVANZADO -ROAD -ROA			-EXCEL AVANZADO -REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS		
	P.MAX		2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN LA TRAMITROLION Y ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS OPICIALES ACERCA DE INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS PLANES GENERALES DE URBANISMO	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE TELECOMUNICACIONES (SIGETEL) Y EXCEL	-EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN ESTADÍSTICA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE TELECOMUNICACIONES	-EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DEL PLAN AVANZA	-EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES COORROPARTIVAS UTILIZADAS PARA LA GESTIÓN DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUTCACIÓN Y DEL PLAN AVANZA, ROAD, SIGETEL, Y ELCTRONICO	-CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA. PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INSTRALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DE LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE PLAN AVANZA
DESCRIPCION DE	FUNCTONES DEL PUESTO		-REGISTRO Y TRAMITACIÓN SOLICITUDES EXPEDIENTES SOBRE PLAMES GENERALES DE URBANISMO MANABLO Y APLICACIÓN SISTEMA INTEGRAL GESTIÓN EXPEDIENTES TELECOMONICACIONES SIGETEL CONFECCIÓN Y ANÁLISIS ESTRADÍSTICAS, TRAMITACIÓN DE PLAMES GENERALES DE PLAMES GENERALES DE MODIFICACIONES SOBRE TEMAS DE URBANISMO			-TRAMITACIÓN EXPEDIENTES PRESESA INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN -UTILIZACIÓN APLICACIONES -UTILIZACIÓN APLICACIONES -UTILIZACIÓN APLICACIONES -UTILIZACIÓN APLICACIONES -UTILIZACIÓN APLICACIONES -UTILIZACIÓN APLICACIONES	DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIÓN Y DEL PLAN AVANZA A LA TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DEL PLAN AVANZA	
TITULACION								
NOI	CUERPO		EX26			EX26		
ADSCRIPCION	AD G/S		AE A2C1			AE C1C2		
C.ESPECIF	ANDAL		4.573,38			3.376,52		
NIV.	C.D		50			1 8		
LOCALIDAD			MADRID			MADRID		
UNIDAD DE ADSCRIPCION CODIGO DE PUESTO MAP	日日	S.G. DE REDES Y OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES	8493836 - JEFE / JEFA DE SECCION DE ESTADISFICA			8049277 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO		
ż	eg G		23			24		





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1697

	- 1							
CURSOS			-ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA -SISTEMA INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN DEL ESPECTRO	RADIOELÉCTRICO -ROAD				-ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN TELECOMUNICACIONES -SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN -GESTIÓN DE EXPEDIENTES -OFIMÁTICA
	P.MAX		2,0	2,0	2,0			2 1 2, 1
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL USO ESPECIAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS: SIGETEL/USO ESPECIAL RAF.	-EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DEL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.			-EXPERIENCIA EN ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO -CONOCINTERNO DE LA LENGUA COOFICIAL -EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES AMINISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-GESTIÓN DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS ATRIBUIDAS AL SERVICIOS DE RADIOAFTCIONADOS -APLICACTÓN Y SEGUIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATITA VIGENTE DEL SERVICIO DE RADIOAFTCIONADOS					-GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y ATEMICA AL PUBLICO (PRESENCIAL, TELEMÁTICA Y TELEFONICA) TELEMÁTICA Y TELEFONICA) TELECOMUNICACIONES DE TELECOMUNICACIONES DE GESTIÓN DE ARCHIVO (FÍSICO, TINFORMÁTICO E HISTÓRICO) Y DE ASUNTOS GENERALES (ECONÓMICOS, DE PERSONAL Y ADMINISTRATIVOS) U
TITULACION	WITH THE WITH THE							
NOI	CUERPO		EX26					EX26
ADSCRIPCION	AD G/S		3 A2C1					00 S
	4		3,38 AE					48 AE
C.ESPECIF	ANUAL		4.573					3.588,48
NIV.	G.D		22					4.1
LOCALIDAD			MADRID					GIRONA
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	S.G. DE PLANIFICACION Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO	3300140 - JEFE / JEFA DE SECCION			JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES	GIRONA	943220 - JEFE / JEFA DE SQUIPO
'n.	ORO	O H	25 8			., ., .,		M 1-20
_								





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1698

ANEXO I-B 2-G-15

;	UNIDAD DE ADSCRIPCION			# 10 mag 2	Ž	ADSCRIPCION	\vdash	TITULACION	מת אייריטתד מיטמת	SOCIETIZACE SOFTHAM		
ORD C	CODIGO DE PUESTO MAP PUESTO DE TRABAJO	TOCUTTUE DEL	C.D	ANDAL	AD G	g/s cu	CUERPO	REQUERIDA	FUNCTIONES DEL PUESTO		P.MAX	CORROS
	SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO											
	S.G. DE OFICIALIA MAYOR Y ADMINISTRACION FINANCIERA											
27	2245673 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	18	3.376,52	AE C1	C1C2	EX2 6	і н н н О о ;	-REALIZACIÓN DE TAREAS DE APOYO EN SERVICIOS GENERALES, EN LA TRAMITACIÓN Y SEGUINIENTO EN LA FECTURACIÓN, EN LA PREPARACIÓN EL CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DE SUMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DE SUMINISTRATIVOS Y	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE VESTALES, SERVICIOS POSTALES, CAFETERÍA Y PRENSA	2,0	-EXCEL AVANZADO -ARCHIVO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS -POMERPOINT -WORD
								>		-EXPERIENCIA EN LA PUTILIZACIÓN DE ABLICACIONES INFORMÁTICAS: ORACIE DEVELOPER FORMS RUNTIME-WEB (FACTURACIÓN), MERCURIO (POSTRALES CENTRALIZADO), PROA, EXCEL Y WORD	2,0	
										EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN COORDINADA DE SERVICIOS PROPIOS DEL ÁREA: PRENSA, MENSAJERÍA, FACTURACIÓN, SALAS DE REUNIONES Y LIMPIEZA	2,0	
78	2500838 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID	16	3.376,52	AE C1	C1C2	EX11	O LEBOHO	APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS DE MANTENINIERNO Y COONSUNCS ELÉCTRICOS, APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS Y MEMORTAS TÉCNICAS, EN EL ÁREA DE LAS INSTALACIONES GENERALES GENERALES	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INPORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO	0, 0, 8	ACCESS -EXCEL -POWER POINT -WORD AVANZADO
53	4704169 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO (REGISTRO AUXILIAR)	MADRID	14	7.004,34	AE C	C2 E	EX2 6	ιυμαιωχΗίξ	ATENCIÓN Y ASESORANIENTO A CUDADANOS.RECEPCIÓN, REGISTRO, DIGUTALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE APROBACTÓN DE ALBARANES DE SALLIDA DE ENUÍSO POR CORREO. MANBJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE REGISTRO ATENCIÓN AL PÚBLICO MAÑANA Y TARDE	EXPERIENCIA EN ATENCIÓN Y EN ASESORAMIENTO AL PÚBLICO EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HAERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL USUARIÓ	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-ACCESS AVANZADO -WORD AVANZADO -WORD AVANZADO -WELECTRÓNICO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS -TRABAJO EN EQUIPO
							-					





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1699

		1				
CURSOS			-ACCESS AVANZADO -EXCEL AVANZADO -WORD AVANZADO -ARCHIVO			-FIRMA ELECTRÓNICA -WORD -EXCEL
	P.MAX		2,0	2,0	2,0	o o n n
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN LA TRANITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE RECURSOS, RECLAMACIONES DE RESPONSABILLIDAD PATRIMONIAL Y DECLARACIONES DE LESIVIDAI	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS WORD, EXCEL, REGISTRO ELECTRÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO	-EXPERIENCIA EN GRABACIÓN, ESCANEADO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-REGISTRO, TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, RECLAMACIONES DE RESPONSABLILDAD PATRIMONIAL Y DECLARACIONES DE LESTUIDAD GRABACIÓN, ESCANEADO Y ARCHIVO	B DECOMENTAL DE PROGRAMAS INFORMÉTICOS EN ENTORNO WINDOWS, REGISTRO ELECTRÓNICO Y ARCHIVO CENTRAL.		-REGISTRO, TRAMITACIÓN RECURSORO, A SEGUIMENTO DE LOS RECURSORO, RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y GRABACIÓN, ESCANBADO Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS PROCIMARIO SE PROCIAMAS REGISTRO ELECTRÓNICO, Y ARCHIVO REGISTRO ELECTRÓNICO, Y ARCHIVO
TITULACION	REQUERIDA					
PCION	CUERPO		EX11			EX11
ADSCRIPCION	g/s		c1c2			2 0102
IF -	₽.		52 AE			AE AE AE
C.ESPECIF	ANUAL		3.376,52			3.376,52
NIV.	G.D		18			16
LOCALIDAD			MADRID			MADRID
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA GENERAL TECNICA S.G. DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2056511 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO			3004964 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO
ż	ORD		30			31





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1700

CURSOS			WORD -EXCEL -BASES DE DATOS -ROAD		-REGISTRO -NORD -EXCEL AVANZADO -ACCESS
	P.MAX		2, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0,		o o o
MERITOS ADECUADOS	MERITOS		-EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCOMENTACIÓN Y DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERTENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERTENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMATICAS (ROAD, WORD,		-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS -EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS UNFORMÁTICAS A NIVEL DE USUARIO
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO		-REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN Y DE EXBEDIENTES ADMINISTRATIVOS TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DE PREDIENTES ADMINISTRATIVOS ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN Y DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN BASES DE DATOS		GRABACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASES DE DATOS -UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A NIEVEL DE USUARIO
TITULACION	REGUERALDA				
PCION	CUERPO		EX11		EX11
ADSCRIPCION	g/s		C1C2		8
	ΨĐ		8 AE		2 AB
C.ESPECIF	ANDAL		3.588,48		3.376,52
NIV.	C.D		1 8		4 4
LOCALIDAD			MADRID		TRES CANTOS
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA GENERAL DE INDOSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA GABINETE TECNICO	4878323 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA	2947504 - OPERADOR / OPERADORA PERIFERICO
N.	ORD	-	32		e e





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1701

CURSOS					ANZADO FRACIÓN CA			AVANZADO ANZADO ANZADO		
					-WORD AVANZADO -ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA -ROAD			-ROAD -ACCESS AVANZADO -EXCEL AVANAADO -WORD AVANZADO		
	P.MAX				2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
MERITOS ADECUADOS	MERITOS				-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS ROAD, WORD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE REGISTRO DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE TELECOMUNICACIONES	-EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE ABOYO ADMINISTRATIVO Y PROTOCOLO DE ÓRGANOS COLEGIADOS	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SIGETEL-REG1, ROAD, Y E-BALDUQUE	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SOBE INSCRIPCTIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE RADIOAFTCIONADOS PRADIOAFTCIONADOS PRESOUCTIONES SOBRE SUPLENCIAS DE JEFATURAS PROVINCIALES
DESCRIPCION DE	FUNCIONES DEL PUESTO				-CONTROL DE DOCUMENTACIÓN -REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DEL REGISTRO DE ÓRGANOS	DEMINISTRATIVOS "TARREAS DE APOYO ADMINISTRATIVO A LAS ÁREAS Y DE PROTOCOLO EN ÓRGANOS COLEGIADOS		-TRAMITACIÓN EXPEDIENTES RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVO DE TELECONTORICACIONES -TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SOBRE TRAMITACIÓN EXPEDIENTES SOBRE TRAMITACIÓN EN EL REGISTRO DE	ASOCIACIONES DE KADIOMFICIONADOS -TRAMITACIÓN DE RESOLUCIONES SOBRE SUPLEMCIAS DE JEFATURAS PROVINCIALES Y GESTIÓN DE	ARCHIVOS
TITULACION	W-14-02-14									
PCION	CUERPO				EX26			EX2 6		
ADSCRIPCION	s/5				A2C1			CIC2		
F	ΨD				3 AE			2 AE		
C.ESPECIF	ANDAL				4.573,38			3.376,52		
NIV.	G.D				20			18		
LOCALIDAD					MADRID			MADRID		
UNIDAD DE ADSCRIPCION	PUESTO DE TRABAJO	SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	S.G. DE ORDENACION DE LAS TELECOMUNICACIONES	3144246 - JEFR / JEFA DE SECCION DE CONTROL DE INGRESOS			1321082 - JEFE / JEFA DE NEGOCIADO		
ż	8			-	34			35		





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1702

Ä	UNIDAD DE ADSCRIPCION	LOCALIDAD	NIV.	C.ESPECIF	AD.	ADSCRIPCION	TITULACION	DESCRIPCION DE	MERITOS ADECUADOS		CURSOS
\neg	PUESTO DE TRABAJO		C.D	ANUAL	AD G	G/S CUERPO	\vdash	FUNCIONES DEL PUESTO	MERITOS	P.MAX	
	S.G. DE PLANIFICACION Y GESTION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO										
36	3159677 - JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID	20	3.588,48	AE A2C1	C1 EX26		-ADMINISTRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN EN REGISTRO NACIONAL -TRAMITACIÓN RESERVA Y	-EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ESTRACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y DE TELEUZIÓN	2,0	2,0 -REGISTRO DE EMPRESAS INSTALADORAS DE TELECOMUNICACIONES
								CANGELACION DE FRECCIENCIAS "EMESSORAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA DE PERFEIRACIÓN DE APLIA POR TELEVISIÓN CON CC.AA. SOBRE INFORMÁTICAS DE REBACURACIAS, SERVICIAS." "ILCENCIAS, SERVICIAS."	-EXPERIENCIA EN LA UTILIZACTÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE REGISTRO DE FRECUENCIAS (RENAFE/SIGETEL)	2,0	
								AUDIVISUALES, RADIOFÓNICOS Y TELEVISTVOS	-EXPERIENCIA EN LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESERVA Y CANCELACIÓN DE RECUENCIAS DE LAS ERCUCIAS DE LAS SONORA Y TELEVISIÓN	2,0	

OBSERVACIONES

Administración

ADMINISTRACION CODIGO

ADMINISTRACION DEL ESTADO

ΑE

CUERPO

CODIGO

EXCLUSIONES

EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17

EX12- EXCEPTO SECTOR DOCENCIA EX13- EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION

EX14- EXCEPTO SECTOR SANIDAD

EXCEPTO SECTOR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS (HASTA 27/07/2007) EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA EX15-EX16-EX17-

EX12+EX13+EX14+EX16 EX26

EX12- EXCEPTO SECTOR DOCENCIA
EX13- EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION
EX14- EXCEPTO SECTOR SANIDAD
EX16- EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1703

ANEXO II

Don/Doña:						
CARGO:						
CERTIFICO: Que según los anteced	entes obrantes en este Centro, el func	ionario abajo indicac	lo tiene acreditado	s los sig	uientes extr	emos:
1. DATOS PERSONALES						
Apellidos y nombre: Cuerpo o Escala. Administración a la que pertenece	e (1) Titulaciones académicas (2)	ı	Grup/Subg	NRP.	DNI.:	
2. SITUACION ADMINISTRATIVA						
Servicio Activo Servicio	s Especiales	Públicas per	Suspensión firm ríodo de Suspens		nciones: Fe	echa terminación
Excedencia voluntaria Art. 29.3 Fecha de cese en el servicio ad	ctivo: Toma de Pos	ia por cuidado de fa esión último destin ervicio activo (3)		4 de la l	Ley 30/1984	:
☐ Otras situaciones:						
3. DESTINO						
3. 1. DESTINO DEFINITIVO (4) Ministerio/Secretaría de Estado, Orga	anismo, Delegación o Dirección Perifé	rica, Comunidad Aut	ónoma, Corporacio	ón, Loca	ıl:	
Denominación del Puesto Municipio:	Fecha	ı de toma de posesió	ón:	1	Nivel del pue	esto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)						
a) Comisión de servicios en (6) Municipio:		nación del puesto: a de la toma de pose	sión:	1	Nivel del pue	esto:
b) Reingreso con carácter provisiona Municipio:		ı de la toma de pose	sión:	1	Nivel del pue	esto:
c) Supuestos previstos en el art.72.1 Localidad:	, del R.D. 364/95: : ☐ Por cese o rem Fecha toma de pos		☐ Por supres Nivel de			
4. MERITOS (7)						
4.1.Grado Personal		Fecha de consoli	dación: (8)			
4.2. Puestos desempeñados, exclu Denominación	uido el destino actual (9): Subdirección Gral, o Unidad	Centro Di	rectivo	Nivel	1	Tiempo
	asimilada			C.D.		meses, días)
	-					
	l os con el puesto o puestos solicitad	os, exigidos en la d				
Cu	urso		Ce	ntro		
4.4. Antigüedad: Tiempo de servio	cios reconocidos en la Administrac	ción del Estado, Au	utonómica o Loca	al, hasta	a la fecha c	le finalización de
presentación de instancias: Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años		/leses	Días
						• •
	Total año	es de servicio (10):		+		

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha B.O.E. del

OBSERVACIONES AL DORSO: ☐ SI ☐ NO

Lugar, Fecha y Firma





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1704

OBSERVACIONES: (11)		

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado.
 - A Autonómica.
 - L Local.
 - S- Seguridad Social.
- (2) Solo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el artículo 72.1 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuran en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



Don/Doña:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B.

ANEXO III

SOLICITUD DE PAR	TICIPACION: ORDEN (B.O.	E.)	CONCURSO GENERAL
IMPORTANTE: LEI	ER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTI	ES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA	
DATOS DEL FUNC	IONARIO:		
DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

DATOS	DEL FUN	CIONARIO:										
	DNI	Primer apellido			Segu	ndo apelli	do			Nombre	;	
Grup/Sub)	Cuerpo/Escala			Código	Cuerpo	N° Regi	stro Per	rsonal	Fecha d	e n	acimiento
	S	Situación administrativa		Teléfor	no de con	ntacto (co	n prefijo)	G	rado	Fecha c	ons	solidación
			Domicil	io						Códi	go	Postal
Autorizo	la realizacio	ón de la consulta al Sistema de Ver	rificaciór	de Datos de	Resider	cia (empa	adronamien	to) de co	onformidad o	con lo es	stał	olecido en el
		06 de 28 de abril y la Orden PRE/4						,				
DATOS	DEL PHES	STO DE TRABAJO:										
		mo-Comunidad Autónoma-Corpor	ación Lo	cal/Dirección	n Genera	1/Subdire	cción Gener	al				
		*										
					1						_	
Denomin	ación Puest	o de Trabajo actual		Nivel	Form	a de Prov	isión I	Fecha T	oma Posesió	n ,		eservado ninistración
										A	.um	iiiistracion
Domicili	o Puesto de	Trabajo actual (calle, nº, planta, d	espacho)		e-mail		Localidad	1	Provincia	(Cód	ligo Postal
				(consier	nte utiliz	ación)						
·												
		nediatamente anterior	Nivel	Forma Pro	visión	Fecha T	oma Posesio	ńn	Fecha Cese			eservado
(M°, Uni	dad, Denom	inación puesto)	141461	T OTHIG T TO	VISIOII	1 cena 1	01114 1 03031)II	T cena cese	A	.dm	ninistración
											_	
ANTIGU	JEDAD: Tie	empo de servicios efectivos a la fin	alización	del plazo de	presenta	ación de i	nstancias			A	4N	OS
PUESTO	D/S SOLICI	ITADO/S:										
Prefe-	Nº.Orden			D		. 1.1	,	NT: 1	T 11.1	1 /		Reservado
rencia	BOE	Unidad de adscripción		Den	ominacio	on del pue	esto	Nivel	Localid	ad (*)	Admón.
1												
2											4	
3											4	
5											+	
6											+	
U								I	1			1
Continúa	en hoja apa	rte la solicitud de puestos: SI	N	о 🗆 🦪	ГОТАL	NÚMER	O DE PUE	STOS	SOLICITA	DOS:		
COMO I	DISCAPACI	TADO SOLICITO LA ADAPTAC	CION DE	EL/DE LOS E	PUESTO	S DE TE	RABAJO N	,	/ /		/	
			$\sim \sim \sim \sim \sim 10$ L	, 1		, 11			/		/	

..... <u>D</u>NI.... (*) CONCILIACIÓN PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL: solamente debe ser cumplimentado si reúne los méritos del punto 6 de la Base

Condiciono mi petición a que obtenga puesto de trabajo en la localidad de

- LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEBERÁN SER ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.
- LA ALEGACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ADECUADOS SE ACOMPAÑARÁ EN HOJA APARTE Y SE ACREDITARÁ DOCUMENTALMENTE MEDIANTE LAS PERTINENTES CERTIFICACIONES, JUSTIFICANTES O CUALQUIER OTRO MEDIO CONTRASTABLE (en tamaño DIN-A4, por una sola cara y sin encuadernar).

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

SR.- SUBSECRETARIO DEL M.º DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS.- P.º de la Castellana, 160, planta 4^a – MADRID 28071.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL **CONCURSO**

- 1.-El impreso debe cumplimentarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- DATOS DEL FUNCIONARIO, en el recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
 - Servicio Activo
 - Servicios Especiales
 - Servicio en otras Administraciones Públicas
 - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión

 - Excedencia Voluntaria. Art. 29.3 Ap. Ley 30/84
 Excedencia Cuidado Familiares. Art. 29.4 Ley 30/84
 - Otras Situaciones, indicando cuál.
- 3.- DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro "Forma de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción Provisional
 - Comisión de Servicios
 - Movilidad
 - Nuevo Ingreso
- 4.- PUESTOS SOLICITADOS, en el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se cumplimentará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo o similar a la que corresponda el puesto.
 - Imprescindible indicar Nº de Orden que aparece en el Anexo I-A y I-B.
 - Conciliación Personal, Familiar y Laboral (*) Solamente debe ser cumplimentado en el supuesto que proceda la valoración de los méritos por conciliación familiar.

Total número de puestos solicitados: Indispensable que conste este dato como garantía de la valoración de todos los puestos solicitados

- 5.- Si el número de puestos solicitados excede de seis, se ampliará la solicitud en hoja aparte, paginada y haciendo constar la preferencia, el número de orden del puesto en el Anexo I-A y I-B, la Unidad de adscripción, la denominación del puesto, nivel y localidad.
- 6.- CURSOS, de conformidad con el punto 5 de la Base cuarta deberán acreditarse documentalmente.
- 7.- La alegación para la valoración de los méritos específicos se acompañará en hoja aparte y se acreditará documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio contrastable.
- 8.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara y sin encuadernar.
- 9.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACIÓN, NO ESCRIBIR nada. Muchas gracias.





Núm. 10 Martes 12 de enero de 2016 Sec. II.B. Pág. 1707

ANEXO IV

Criterios para la presentación electrónica de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de concurso del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

- 1.- Se accederá mediante el navegador a la dirección www.minetur.gob.es, seleccionará "SEDE-e Sede Electrónica del Ministerio". En "Procedimientos y servicios electrónicos", deberá situarse en "Buscador de procedimientos electrónicos" y dentro "De un determinado tema" seleccionar "Puestos de Trabajo" y pinchar botón "BUSCAR".
- 2.- Seleccionar "Presentación telemática de solicitudes para cubrir puestos vacantes en el Ministerio", se indicará si requiere certificado y los certificados admitidos de acuerdo con la Orden IET/1902/2012, de 6 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre). En esta pantalla podrá consultar instrucciones, ayudas para cumplimentar, acceso a la aplicación y consultar el estado de tramitación de la solicitud. Seleccionar "Cumplimentación y consulta del formulario en línea y envío telemático" y pinchar en "Presentación telemática de la solicitud". El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor, el interesado seleccionará el icono solicitar en la que desee participar, cumplimentará el formulario requerido, adjuntará la documentación en un solo fichero, y por último pinchará en "Firmar y Enviar".

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X